

DECRETO N° 276.  
CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N° 040 de Dirección de Salud Municipal, que solicita la adquisición de Balanzas clínicas electrónicas, Bases administrativas especiales "ADQUISICION DE BALANZAS CON ANALISIS BIOELECTRICO DE IMPEDANCIA"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la provisión de Balanzas clínicas electrónicas según detalle OPI N° 040.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICION DE BALANZAS CON ANALISIS BIOELECTRICO DE IMPEDANCIA"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELMLTS/ARG/mcc

Distribución:  
Alcaldía  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
DAS (3)  
Archivo



09 ABR. 2013

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE